

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA  
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1     FACTURA No:  
2     PROTOCOLO No: 2015-06-01-03-P0000919

3  
4                     CESION DE PARTICIPACIONES  
5     OTORGА:     LELIA MARIA MOREANO DIAZ Y  
6                     SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO  
7     A FAVOR DE: GALO ESTEBAN FALCONI MÁRQUEZ Y  
8                     MARIA VERÓNICA OVIEDO MOREANO  
9     CUANTIA:     SEIS CIENTOS DOS DOLARES (\$ 602,00)  
10    COPIAS:     2COPIAS  
11    En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,  
12    República del Ecuador, el dia de hoy martes tres de febrero del año  
13    dos mil quince, ante mi Doctora Maria Cristina Mera Balseca  
14    Notaria Pública Tercera de este cantón, comparecen los señores:  
15    **LELIA MARIA MOREANO DIAZ y SANTIAGO EDUARDO**  
16    **OVIEDO MOREANO** en calidad de CEDENTES, y por otra parte  
17    los señores **GALO ESTEBAN FALCONI MÁRQUEZ y MARIA**  
18    **VERÓNICA OVIEDO MOREANO** en calidad de CESIONARIOS.  
19    de estado civil casados respectivamente los CEDENTES y los  
20    CESIONARIOS casado entre sí, los cedentes y los cesionarios  
21    domiciliados en esta ciudad de Riobamba los comparecientes  
22    declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus  
23    propios derechos, libre y voluntariamente, con conocimiento del  
24    objeto, naturaleza y efectos del acto portadores de sus respectivas  
25    cedulas de ciudadania y certificados de votación, legalmente capaces  
26    para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen:  
27    Que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo  
28    tenor literal y que transcribo dice: **Señor Notario:** En el Registro de



2 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**



3 Escripciones Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste las  
4 **CESION DE PARTICIPACIONES** La compañía de Responsabilidad  
5 Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO  
6 GASYARUQUIES COMPAÑIA LIMITADA al tenor de las  
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES:**  
8 Comparecen por una parte al otorgamiento de la siguiente escritura  
9 pública los señores Lelia Maria Moreano Diaz mayor de edad casada  
10 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora en general  
11 Santiago Eduardo Oviedo Moreano, mayor de edad casados de  
12 nacionalidad ecuatoriana, de profesión Empleado en calidad de  
13 CEDENTES y por otra parte los señores Galo esteban Falconi  
14 Márquez mayor de edad casado, de nacionalidad ecuatoriana, de  
15 profesión Empleado Privado y la señora María Verónica Oviedo  
16 Moreano mayor de edad casada de nacionalidad ecuatoriana, de  
17 profesión empleada en calidad de CESIONARIOS, los cedente y los  
18 cessionarios domiciliados en esta ciudad de Riobamba. **SEGUNDA.-**  
19 **ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía de Responsabilidad  
20 Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO  
21 GASYARUQUIES CIA.LTDA se constituyó mediante escritura  
22 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba Doctor Italo  
23 Bedran Riofrio, el veintisiete de julio del dos mil siete, e inscrita, el  
24 nueve de agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del  
25 cantón Riobamba, escritura que antecede en el registro Mercantil  
26 número 1247 junto con la resolución No 07.A.DIC.272, anotado bajo  
27 el número 6770 del Repertorio. **DOS-** Con fecha treinta de enero del  
28 dos mil quince por unanimidad, La Junta Universal de Socios de la  
Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION  
DE SERVICIO GASYARUQUIES COMPAÑIA LIMITADA,

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA  
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



1 resolvió autorizar, para transferir participaciones sociales la señora  
2 Lelia Maria Moreano Diaz manifiesta que tiene interés de ceder sus  
3 Cuatro participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor  
4 Galo Esteban Falconi Márquez; el señor Santiago Eduardo Oviedo  
5 Moreano, manifiesta que tiene interés de ceder sus Quinientos noventa  
6 y ocho participaciones sociales de un dólar cada, una a favor de la  
7 señora Maria Verónica Oviedo Moreano según consta en el acta de  
8 aprobación respectiva y que se agrega como habilitante de esta  
9 escritura.- TERCERA.- CESIÓN - Los señores Lelia Maria  
10 Moreano Diaz y Santiago Eduardo Oviedo Moreano en calidad de  
11 cedentes fundamentados en la autorización dada en la Junta Universal  
12 de socios ceden de la siguiente manera: la señora Lelia Maria Moreano  
13 Diaz manifiesta cede sus Cuatro participaciones sociales de un dólar  
14 cada una a favor del señor Galo Esteban Falconi Márquez; el señor  
15 Santiago Eduardo Oviedo Moreano, cede sus Quinientos noventa y  
16 ocho participaciones sociales de un dólar cada, una a favor de la  
17 señora Maria Verónica Oviedo Moreano según consta en el acta de  
18 aprobación respectiva y que se agrega como habilitante de esta  
19 escritura, quedando establecido el cuadro de conformación de capital  
20 luego de esta cesión, de la siguiente manera:

APELLIDOS	NOMBRES	PARTICIPACIONES EFECTIVAS	PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	TOTAL PARTICIPACIONES	VALOR
Oviedo Moreano	Maria Verónica	598	598	1196	\$1.196,00
Falconi Márquez	Galo Esteban	4	4	4	\$ 4,00
	TOTAL	602	602	1200	\$ 1.200,00

21 CUARTA.- PRECIO: Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo  
22 precio la suma de seiscientos dos dólares de los Estados Unidos de

4 *NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA*  
*DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA*



Almeria, que se encuentran pagados en su totalidad por los señores  
5 Señor Esteban Falconi Márquez y María Verónica Oviedo Moreano a  
6 credentes; dinero que ha sido entregado en moneda de curso legal,  
7 lo cual declaran haberlo recibido a entera satisfacción.- **QUINTA.**  
8 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y  
9 de estilo para la plena validez de ésta escritura pública. (firma)  
10 Abogado Gustavo Morales Matricula número 06-2003-03 Foro  
11 Abogados Consejo Nacional Judicatura.- **Hasta Aquí La Minuta,**  
12 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora,  
13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los  
14 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la  
15 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
16 requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los  
17 comparecientes por mí la Notaria, quien se ratifican y firman en  
18 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.  
19 De todo lo actuado doy fe.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA  
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

484

1 Votación:

2  
3  
4  
5  
6 GALO ESTEBAN FALCONI MÁRQUEZ

7 C.C. No: 0102414J96



8 Votación:

9

10

11

12  
13 MARÍA VERÓNICA OVIEDO MOREANO

14 C.C. No: 006 29 4410 8



15 Votación:

16

17



NOTARIA TERCERA  
Dra. Maria Cristina Mera Balseca  
CANTÓN RIOBAMBA

20 Dra. María Cristina Mera Balseca

21 NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

22

23

24

25

26

27

28



**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí La Notaria.-



NOTARIA TERCERA  
Dra. Maria Cristina Mera Balseca  
CANTON RIOBAMBA

Dra. Maria Cristina Mera Balseca  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

# Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 871

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	484
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102414596	FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN	Riobamba	CESIONARIO	Casado
0600838890	MOREANO DIAZ LELIA MARIA	Riobamba	CEDENTE	Casado
0602544108	OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA	Riobamba	CESIONARIO	Casado
0602042228	OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	Riobamba	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA CISTINA MERA
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACIÓN DE SERVICIOS GASYARUQUIES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

### 4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	602,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

  
HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE  
ESTACION DE SERVICIOS GASYARUQUIES CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba y en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA.LTDA ubicado en la Av. Atahualpa, ciudadela La Tarazana, parroquia Yaruquies cantón Riobamba, provincia de Chimborazo a los treinta días del mes de enero del dos mil quince a las dieciséis horas, se reúne la presente junta Universal de Socios de la compañía, bajo, la presidencia del señor Galo Esteban Falconi Márquez, y la concurrencia de los señores socios señora Lelia María Moreano Díaz, actúa como secretaria la suscrita socia señora María Verónica Oviedo Moreano Gerente General de la Compañía.- el señor presidente propone que esta reunión se constituye en junta universal de socios, para lo cual previamente se constata que se halla presente la totalidad, es decir el cien por ciento del capital pagado, por lo que se resuelve por unanimidad, constituirse en Junta Universal y se aprueba el siguiente Orden del dia.- Autorización para transferir participaciones sociales y la señora Lelia María Moreano Díaz manifiesta que tiene interés de ceder sus Cuatro participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Galo Esteban Falconi Márquez; el señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, manifiesta que tiene interés de ceder sus Quinientos noventa y ocho participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora María Verónica Oviedo Moreano , por lo que pide autorización para realizar este traspaso.- Los señores Galo Esteban Falconi Márquez y María Verónica Oviedo Moreano, manifiestan su total

acuerdo para adquirir estas participaciones sociales.- Por no tener más que tratarse el señor Presidente declara terminada esta Junta General Universal a las diecinueve horas para la validez de la misma se suscriben todos los presentes, con la secretaria que certifica y se ratifican en la misma.

Galo Esteban Falconi Márquez

  
María Verónica Oviedo Moreano

  
Santiago Eduardo Oviedo Moreano

  
Lelia Maria Moreano Diaz





ESTUDIO JURIDICO  
MORALES & ASOCIADOS

SEÑOR NOTARIO:



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste las CESION DE PARTICIPACIONES La compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA.LTDA al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARCIENTES:** Comparecen por una parte al otorgamiento de la siguiente escritura pública los señores Lelia María Moreano Díaz mayor de edad casada de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora en general Santiago Eduardo Oviedo Moreano, mayor de edad casados de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Empleado en calidad de CEDENTES y por otra parte los señores Galo esteban Falconi Márquez mayor de edad casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Empleado Privado y la señora María Verónica Oviedo Moreano mayor de edad casada de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada en calidad de CESIONARIOS, los cedente y los cessionarios domiciliados en esta ciudad de Riobamba.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- La compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA.LTDA se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba Dr. Italo Bedran Riofrio , el veintisiete de julio del dos mil siete, e inscrita, el nueve de agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, escritura que antecede en el registro Mercantil # 1247 junto con la resolución No 07.A.DIC.272, anotado bajo el número 6770 del Repertorio. DOS- Con fecha treinta de enero del dos mil quince por unanimidad, La Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA.LTDA, resolvió autorizar, para transferir participaciones sociales la señora Lelia María Moreano Díaz manifiesta que tiene interés de ceder sus Cuatro participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Galo Esteban Falconi Márquez; el señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, manifiesta que tiene interés de ceder sus Quinientos noventa y ocho participaciones sociales de un dólar cada, una a favor de la señora María



**ESTUDIO JURIDICO  
MORALES & ASOCIADOS**



Verónica Oviedo Moreano según consta en el acta de aprobación respectiva y que se agrega como habilitante de esta escritura.-

**TERCERA CESIÓN** - Los señores Lelia María Moreano Díaz y Santiago Eduardo Oviedo Moreano en calidad de cedentes fundamentados en la autorización dada en la Junta Universal de socios ceden de la siguiente manera: la señora Lelia María Moreano Díaz manifiesta cede sus Cuatro participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Galo Esteban Falconi Márquez; el señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, cede sus Quinientos noventa y ocho participaciones sociales de un dólar cada, una a favor de la señora María Verónica Oviedo Moreano según consta en el acta de aprobación respectiva y que se agrega como habilitante de esta escritura, quedando establecido el cuadro de conformación de capital luego de esta cesión, de la siguiente manera:

APELLIDO S	NOMBRE S	PARTICIPACION ES EFECTIVAS	PARTICIPACION ES TRANSFERIDAS	TOTAL PARTICIPACIO NES	VALOR
Oviedo Moreano	Maria Verónica	598	598	1196	\$1,196.00
Falconi Márquez	Galo Esteban	4	4	4	\$4.00
Total		602	602	1200	\$1,200,00

**Cuarta.- Precio:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio la suma de seiscientos dos dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran pagados en su totalidad por los señores Galo Esteban Falconi Márquez y María Verónica Oviedo Moreano a los cedentes; dinero que ha sido entregado en moneda de curso legal, lo cual declaran haberlo recibido a entera satisfacción.-



**ESTUDIO JURIDICO  
MORALES & ASOCIADOS**

- 484 -

Quinta.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta escritura pública.



Ab. Gustavo Morales M.

Mat. 06-2003-03 FACNJ



2091  
484



Riobamba, 12 de Diciembre del 2014

Sra.  
Maria Verónica Oviedo Moreano  
De mi consideración;

Me es agrado comunicarle, que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **ESTACION DE SERVICIO GASYARQUIES CIA. LTDA.**, legalmente reunida el doce de diciembre del dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el periodo estatutario de dos años como consta al artículo treinta y dos del estatuto de la compañía. Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo treinta y tres, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la ley y en el Estatuto.

El Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **ESTACION DE SERVICIO GASYARQUIES CIA. LTDA.**, en donde se detalla sus atribuciones, consta en la escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Riobamba del Doctor Italo Bedran Riofrio, el 27 de julio del 2007, e inscrita el nueve de agosto del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, Escritura que antecede en los Registro Mercantil #1247 junto con la resolución N° 07.A.DIC 272, anotado bajo el número 6770 del repertorio.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipó mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Galo Esteban Falconi Márquez, de nacionalidad ecuatoriana portador de la C.I 0102414596 y domiciliado en la Cdla La Tazarana Avenida Atahualpa, vía a Yaruquies (a cuatrocientos metros del puente) de esta ciudad de Riobamba.

Ing. Galo Esteban Falconi Márquez,  
**Presidente**

Yo, Maria Verónica Oviedo Moreano, de nacionalidad ecuatoriana, portador de C.I. 0602544108 domiciliado en la Cdla La Tazarana Avenida Atahualpa, vía a Yaruquies (a cuatrocientos metros del puente) de esta ciudad de Riobamba, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **ESTACION DE SERVICIO GASYARQUIES CIA. LTDA.** Riobamba, 12 de diciembre del 2014.

Maria Verónica Oviedo Moreano  
**GERENTE GENERAL**

# Registro Mercantil de Riobamba



5484

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA TRÁMITE NÚMERO: 3654

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2091
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/12/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	12/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0602544108	OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



Página 2 de 2

Nº 0025825

Riobamba, 12 de Diciembre del 2014

Ing.  
GALO ESTEBAN FALCONI MARQUEZ  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es agrado comunicarle, que la Junta General de Socios de la **Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA. LTDA.**, legalmente reunida el doce de Diciembre del dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, designarle **PRESIDENTE** de la referida compañía, por el periodo estatutario de dos años como consta al artículo veintinueve del estatuto de la compañía. Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo treinta, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la ley y en el Estatuto.

El Estatuto de la **Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA. LTDA.**, en donde se detalla sus atribuciones, consta en la escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Riobamba del Doctor Italo Bedran Riofrío, el 27 de julio del 2007, e inscrita el nueve de agosto del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, Escritura que antecede en los Registro Mercantil #1247 junto con la resolución N° 07.A.DIC. 272, anotado bajo el número 6770 del repertorio.

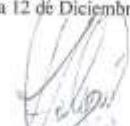
Por la atención que brinde a la presente, le antícpo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maria Verónica Oviedo Moreano, de nacionalidad ecuatoriana portador de la C.I 0602544108 y domiciliado en la Cdta La Tazarana Avenida Atahualpa, vía a Yaruquies (a cuatrocientos metros del puente) de esta ciudad de Riobamba.

  
Maria Verónica Oviedo Moreano  
**GERENTE GENERAL**

Yo, Galo Esteban Falconi Márquez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de C.I.0102414596 y domiciliado en la Cdta. La Tazarana Avenida Atahualpa, vía a Yaruquies (a cuatrocientos metros del puente) de esta ciudad de Riobamba, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la **Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA. LTDA.**  
Riobamba 12 de Diciembre del 2014.

  
Ing. Galo Esteban Falconi Márquez,  
**PRESIDENTE**



# Registro Mercantil de Riobamba



484

TRÁMITE NÚMERO: 3655

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2092
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/12/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	12/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIO GASVARUQUIES CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

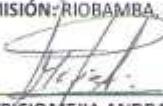
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102414596	FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN	PRESIDENTE	DOS AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



Página 1 de 2

Nº 0025824



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

484

RECEBO BLEN AL PAGO

NUMERO RUC: 0691718832001

RAZON SOCIAL: ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA

CONTADOR: SAMANIEGO SILVA JANNETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/08/2007

FEC. CONSTITUCION:

09/08/2007

FEC. INSCRIPCION: 21/08/2007

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, GAS LICUADO DE PETROLEO.

DECLICIÓN PRINCIPAL:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: YARUQUIES Ciudadela: LA TARAZANA Calle: AV. ATAHUALPA Carretera: A YARUQUIES Referencia ubicación: A CUATROCIENTOS METROS DEL PUENTE Teléfono De Referencia: 091492128

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIÓES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

\* ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
DIRECCION: 1 REGIONAL CENTRO II CHIMBORAZO

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VMPR160407 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 04/03/2009



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

484

PERU RUC: 0691718832001

RAZON SOCIAL: ESTACION DE SERVICIO GAS YARUQUIES CIA LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ: FEC. INICIO ACT. 08/08/2007  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, GAS LIQUADO DE PETROLEO,  
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA TODO TIPO DE  
VEHICULOS AUTOMOTORES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Vicinal: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: YARUQUIES Ciudadela: LA TARAZANA Calle: AV. ATAHUALPA  
Distancia: A CUATROCIENTOS METROS DEL PUENTE Carrera: A YARUQUIES Teléfono De Referencia: 091492128



*Victorina Díaz*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: VMPR160407 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 04/03/2008

Página 2 de 2

*SRI.goverc*



REPÚBLICA DEL ECUADOR		010241459-6
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN		
<p>CELESTE DE <b>CIRIAC DAMIA</b> APELLIDOS Y NOMBRES FALCON MARQUEZ GALO ESTEBAN LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOBAMBA LITANZARIBURÍ FECHA DE NACIMIENTO: 1980-09-25 NACIONALIDAD: ECUATORIANA EDAD: 39</p> <p>ESTADO CIVIL: Casado MARIA VICTORICA OVIDIO M</p>		<p>ESTADÍSTICA INSTITUCIÓN SUPERIOR FALCON MARQUEZ GALO ESTEBAN PROFESIÓN/OCCUPACIÓN IND. INDUSTRIAL V1333V1242</p> <p>APLICACIÓN Y NOMBRES DEL PADRE FALCON MARQUEZ GALO ESTEBAN APLICACIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE MARQUEZ NANCY COIRAY LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO RIOBAMBA 2015-11-28 FECHA DE CERTIFICACIÓN 2025-11-29</p> <p><i>[Handwritten signatures]</i></p>
 		

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
<b>016</b>	<b>0102414596</b>
016 - 0252	CELESTE <b>FALCON MARQUEZ GALO ESTEBAN</b>
CHIMBORAZO	CIRCONSCRIPCIÓN
PROVINCIA	VELASCO
RIOBAMBA	Z
CANTÓN	PARROQUIA
<i>[Handwritten signature]</i>	
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEGUA DE  
CIUDADANA  
APellidos y Nombres  
OVIDIO MOREANO  
MARIA VERONICA  
Lugar de nacimiento  
POCOPICHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 13/05/19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada  
Cónyuge: GALO ESTEBAN  
FALCON MARQUEZ

080254418-8

INSTRUCCION:  
SUPERIOR

PROFESOR / OCUPACION:  
ESTUDIANTE

V4338V2222

APellidos y Nombres del Padre:  
OVIDIO VICENTE EDUARDO  
APellidos y Nombres de la Madre:  
MOREANO LELIA MARIA  
Lugar y Fecha de expedición:  
RODRIGUEZ  
2011-11-25  
Fecha de expedición:  
2021-11-25

  
Firma registrante

  
Firma Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DEL CIVIL

053  
053 - 0022  
0802544108

CEGUA  
OVIDIO MOREANO MARIA VERONICA

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
RODRIGUEZ  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION:  
LISANAZABALU  
CEGUA  
1  
3  
2  
4

  
Firma Notario



1487

<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	
	<b>8602042228-6</b>
APELLIDOS Y NOMBRES: <b>OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO</b> LUGAR DE NACIMIENTO: <b>QUITO</b> FECHA DE NACIMIENTO: <b>1973-07-24</b> NACIONALIDAD: <b>ECUATORIANA</b> SEXO: <b>M</b> ESTADO CIVIL: <b>Casado</b> SANTOS LORENA VALLEJO LARA	<b>INSTRUCCIÓN SUPERIOR</b> <b>PROFECCIÓN / OCUPACIÓN</b> <b>IND. CIVIL</b> <b>APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:</b> <b>OVIEDO VICENTE EDUARDO</b> <b>APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:</b> <b>MOREANO LELIA MARIA</b> <b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b> <b>BIOBAMBAS</b> <b>2011-05-23</b> <b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b> <b>2021-05-23</b>
  	

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CNE**

**048** **048 - 0235** **0602042228**  
**NÚMERO DE CERTIFICADO** **EDAD**  
**OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO**

CHIMBORAZO	CROQUIS/PROY.	1
PROVINCIA	LIBRANZABURU	
BIOBAMBAS		
CANTÓN	PARRASIA	0
 <b>LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>		



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA  
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1     FACTURA No:  
2     PROTOCOLO No: 2015-06-01-03-P0000919

3  
4                     CESION DE PARTICIPACIONES  
5     OTORGА:     LELIA MARIA MOREANO DIAZ Y  
6                     SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO  
7     A FAVOR DE: GALO ESTEBAN FALCONI MÁRQUEZ Y  
8                     MARIA VERÓNICA OVIEDO MOREANO  
9     CUANTIA:     SEIS CIENTOS DOS DOLARES (\$ 602,00)  
10    COPIAS:     2COPIAS  
11    En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,  
12    República del Ecuador, el dia de hoy martes tres de febrero del año  
13    dos mil quince, ante mi Doctora Maria Cristina Mera Balseca  
14    Notaria Pública Tercera de este cantón, comparecen los señores:  
15    **LELIA MARIA MOREANO DIAZ y SANTIAGO EDUARDO**  
16    **OVIEDO MOREANO** en calidad de CEDENTES, y por otra parte  
17    los señores **GALO ESTEBAN FALCONI MÁRQUEZ y MARIA**  
18    **VERÓNICA OVIEDO MOREANO** en calidad de CESIONARIOS.  
19    de estado civil casados respectivamente los CEDENTES y los  
20    CESIONARIOS casado entre sí, los cedentes y los cesionarios  
21    domiciliados en esta ciudad de Riobamba los comparecientes  
22    declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus  
23    propios derechos, libre y voluntariamente, con conocimiento del  
24    objeto, naturaleza y efectos del acto portadores de sus respectivas  
25    cedulas de ciudadania y certificados de votación, legalmente capaces  
26    para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen:  
27    Que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo  
28    tenor literal y que transcribo dice: **Señor Notario:** En el Registro de



2 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**



3 Escripciones Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste las  
4 **CESION DE PARTICIPACIONES** La compañía de Responsabilidad  
5 Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO  
6 GASYARUQUIES COMPAÑIA LIMITADA al tenor de las  
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES:**  
8 Comparecen por una parte al otorgamiento de la siguiente escritura  
9 pública los señores Lelia Maria Moreano Diaz mayor de edad casada  
10 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora en general  
11 Santiago Eduardo Oviedo Moreano, mayor de edad casados de  
12 nacionalidad ecuatoriana, de profesión Empleado en calidad de  
13 CEDENTES y por otra parte los señores Galo esteban Falconi  
14 Márquez mayor de edad casado, de nacionalidad ecuatoriana, de  
15 profesión Empleado Privado y la señora María Verónica Oviedo  
16 Moreano mayor de edad casada de nacionalidad ecuatoriana, de  
17 profesión empleada en calidad de CESIONARIOS, los cedente y los  
18 cessionarios domiciliados en esta ciudad de Riobamba. **SEGUNDA.-**  
19 **ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía de Responsabilidad  
20 Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO  
21 GASYARUQUIES CIA.LTDA se constituyó mediante escritura  
22 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba Doctor Italo  
23 Bedran Riofrio, el veintisiete de julio del dos mil siete, e inscrita, el  
24 nueve de agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del  
25 cantón Riobamba, escritura que antecede en el registro Mercantil  
26 número 1247 junto con la resolución No 07.A.DIC.272, anotado bajo  
27 el número 6770 del Repertorio. **DOS-** Con fecha treinta de enero del  
28 dos mil quince por unanimidad, La Junta Universal de Socios de la  
Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION  
DE SERVICIO GASYARUQUIES COMPAÑIA LIMITADA,

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA  
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



1 resolvió autorizar, para transferir participaciones sociales la señora  
2 Lelia Maria Moreano Diaz manifiesta que tiene interés de ceder sus  
3 Cuatro participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor  
4 Galo Esteban Falconi Márquez; el señor Santiago Eduardo Oviedo  
5 Moreano, manifiesta que tiene interés de ceder sus Quinientos noventa  
6 y ocho participaciones sociales de un dólar cada, una a favor de la  
7 señora Maria Verónica Oviedo Moreano según consta en el acta de  
8 aprobación respectiva y que se agrega como habilitante de esta  
9 escritura.- TERCERA.- CESIÓN - Los señores Lelia Maria  
10 Moreano Diaz y Santiago Eduardo Oviedo Moreano en calidad de  
11 cedentes fundamentados en la autorización dada en la Junta Universal  
12 de socios ceden de la siguiente manera: la señora Lelia Maria Moreano  
13 Diaz manifiesta cede sus Cuatro participaciones sociales de un dólar  
14 cada una a favor del señor Galo Esteban Falconi Márquez; el señor  
15 Santiago Eduardo Oviedo Moreano, cede sus Quinientos noventa y  
16 ocho participaciones sociales de un dólar cada, una a favor de la  
17 señora Maria Verónica Oviedo Moreano según consta en el acta de  
18 aprobación respectiva y que se agrega como habilitante de esta  
19 escritura, quedando establecido el cuadro de conformación de capital  
20 luego de esta cesión, de la siguiente manera:

APELLIDOS	NOMBRES	PARTICIPACIONES EFECTIVAS	PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	TOTAL PARTICIPACIONES	VALOR
Oviedo Moreano	Maria Verónica	598	598	1196	\$1.196,00
Falconi Márquez	Galo Esteban	4	4	4	\$ 4,00
	TOTAL	602	602	1200	\$ 1.200,00

21 CUARTA.- PRECIO: Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo  
22 precio la suma de seiscientos dos dólares de los Estados Unidos de

4 *NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA*  
*DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA*



Almeria, que se encuentran pagados en su totalidad por los señores  
5 Señor Esteban Falconi Márquez y María Verónica Oviedo Moreano a  
6 credentes; dinero que ha sido entregado en moneda de curso legal,  
7 lo cual declaran haberlo recibido a entera satisfacción.- **QUINTA.**  
8 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y  
9 de estilo para la plena validez de ésta escritura pública. (firma)  
10 Abogado Gustavo Morales Matricula número 06-2003-03 Foro  
11 Abogados Consejo Nacional Judicatura.- **Hasta Aquí La Minuta,**  
12 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora,  
13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los  
14 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la  
15 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
16 requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los  
17 comparecientes por mí la Notaria, quien se ratifican y firman en  
18 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.  
19 De todo lo actuado doy fe.-  
20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA  
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

484

1 Votación:

2  
3  
4  
5  
6 GALO ESTEBAN FALCONI MÁRQUEZ

7 C.C. No: 0102414J96



8 Votación:

9

10

11

12 *Luisine De Leos*  
13 MARÍA VERÓNICA OVIEDO MOREANO

14 C.C. No: 006 29 4410 4



15 Votación:

16

17



NOTARIA TERCERA  
Dra. Maria Cristina Mera Balseca  
CANTÓN RIOBAMBA

20 Dra. María Cristina Mera Balseca

21 NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

22

23

24

25

26

27

28



**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí La Notaria.-



NOTARIA TERCERA  
Dra. Maria Cristina Mera Balseca  
CANTON RIOBAMBA

Dra. Maria Cristina Mera Balseca  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

# Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 871

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	484
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102414596	FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN	Riobamba	CESIONARIO	Casado
0600838890	MOREANO DIAZ LELIA MARIA	Riobamba	CEDENTE	Casado
0602544108	OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA	Riobamba	CESIONARIO	Casado
0602042228	OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	Riobamba	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA CISTINA MERA
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACIÓN DE SERVICIOS GASYARUQUIES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

### 4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

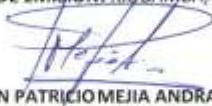
Capital	Valor
Cuantía	602,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

  
HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE  
ESTACION DE SERVICIOS GASYARUQUIES CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba y en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA.LTDA ubicado en la Av. Atahualpa, ciudadela La Tarazana, parroquia Yaruquies cantón Riobamba, provincia de Chimborazo a los treinta días del mes de enero del dos mil quince a las dieciséis horas, se reúne la presente junta Universal de Socios de la compañía, bajo, la presidencia del señor Galo Esteban Falconi Márquez, y la concurrencia de los señores socios señora Lelia María Moreano Díaz, actúa como secretaria la suscrita socia señora María Verónica Oviedo Moreano Gerente General de la Compañía.- el señor presidente propone que esta reunión se constituye en junta universal de socios, para lo cual previamente se constata que se halla presente la totalidad, es decir el cien por ciento del capital pagado, por lo que se resuelve por unanimidad, constituirse en Junta Universal y se aprueba el siguiente Orden del dia.- Autorización para transferir participaciones sociales y la señora Lelia María Moreano Díaz manifiesta que tiene interés de ceder sus Cuatro participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Galo Esteban Falconi Márquez; el señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, manifiesta que tiene interés de ceder sus Quinientos noventa y ocho participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora María Verónica Oviedo Moreano , por lo que pide autorización para realizar este traspaso.- Los señores Galo Esteban Falconi Márquez y María Verónica Oviedo Moreano, manifiestan su total

acuerdo para adquirir estas participaciones sociales.- Por no tener más que tratarse el señor Presidente declara terminada esta Junta General Universal a las diecinueve horas para la validez de la misma se suscriben todos los presentes, con la secretaria que certifica y se ratifican en la misma.

Galo Esteban Falconi Márquez

  
María Verónica Oviedo Moreano

  
Santiago Eduardo Oviedo Moreano

  
Lelia Maria Moreano Diaz





ESTUDIO JURIDICO  
MORALES & ASOCIADOS

SEÑOR NOTARIO:



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste las CESION DE PARTICIPACIONES La compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA.LTDA al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARCIENTES:** Comparecen por una parte al otorgamiento de la siguiente escritura pública los señores Lelia María Moreano Díaz mayor de edad casada de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora en general Santiago Eduardo Oviedo Moreano, mayor de edad casados de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Empleado en calidad de CEDENTES y por otra parte los señores Galo esteban Falconi Márquez mayor de edad casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Empleado Privado y la señora María Verónica Oviedo Moreano mayor de edad casada de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada en calidad de CESIONARIOS, los cedente y los cessionarios domiciliados en esta ciudad de Riobamba.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- La compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA.LTDA se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba Dr. Italo Bedran Riofrio , el veintisiete de julio del dos mil siete, e inscrita, el nueve de agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, escritura que antecede en el registro Mercantil # 1247 junto con la resolución No 07.A.DIC.272, anotado bajo el número 6770 del Repertorio. DOS- Con fecha treinta de enero del dos mil quince por unanimidad, La Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA.LTDA, resolvió autorizar, para transferir participaciones sociales la señora Lelia María Moreano Díaz manifiesta que tiene interés de ceder sus Cuatro participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Galo Esteban Falconi Márquez; el señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, manifiesta que tiene interés de ceder sus Quinientos noventa y ocho participaciones sociales de un dólar cada, una a favor de la señora María



**ESTUDIO JURIDICO  
MORALES & ASOCIADOS**



Verónica Oviedo Moreano según consta en el acta de aprobación respectiva y que se agrega como habilitante de esta escritura.-

**TERCERA CESIÓN** - Los señores Lelia María Moreano Díaz y Santiago Eduardo Oviedo Moreano en calidad de cedentes fundamentados en la autorización dada en la Junta Universal de socios ceden de la siguiente manera: la señora Lelia María Moreano Díaz manifiesta cede sus Cuatro participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Galo Esteban Falconi Márquez; el señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, cede sus Quinientos noventa y ocho participaciones sociales de un dólar cada, una a favor de la señora María Verónica Oviedo Moreano según consta en el acta de aprobación respectiva y que se agrega como habilitante de esta escritura, quedando establecido el cuadro de conformación de capital luego de esta cesión, de la siguiente manera:

APELLIDO S	NOMBRE S	PARTICIPACION ES EFECTIVAS	PARTICIPACION ES TRANSFERIDAS	TOTAL PARTICIPACIO NES	VALOR
Oviedo Moreano	Maria Verónica	598	598	1196	\$1,196.00
Falconi Márquez	Galo Esteban	4	4	4	\$4.00
Total		602	602	1200	\$1,200,00

**Cuarta.- Precio:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio la suma de seiscientos dos dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran pagados en su totalidad por los señores Galo Esteban Falconi Márquez y María Verónica Oviedo Moreano a los cedentes; dinero que ha sido entregado en moneda de curso legal, lo cual declaran haberlo recibido a entera satisfacción.-



**ESTUDIO JURIDICO  
MORALES & ASOCIADOS**

- 484 -

Quinta.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta escritura pública.



Ab. Gustavo Morales M.

Mat. 06-2003-03 FACNJ



2091  
484



Riobamba, 12 de Diciembre del 2014

Sra.  
Maria Verónica Oviedo Moreano  
De mi consideración;

Me es agrado comunicarle, que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **ESTACION DE SERVICIO GASYARQUIES CIA. LTDA.**, legalmente reunida el doce de diciembre del dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el periodo estatutario de dos años como consta al artículo treinta y dos del estatuto de la compañía. Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo treinta y tres, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la ley y en el Estatuto.

El Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **ESTACION DE SERVICIO GASYARQUIES CIA. LTDA.**, en donde se detalla sus atribuciones, consta en la escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Riobamba del Doctor Italo Bedran Riofrio, el 27 de julio del 2007, e inscrita el nueve de agosto del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, Escritura que antecede en los Registro Mercantil #1247 junto con la resolución N° 07.A.DIC 272, anotado bajo el número 6770 del repertorio.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipó mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Galo Esteban Falconi Márquez, de nacionalidad ecuatoriana portador de la C.I 0102414596 y domiciliado en la Cdla La Tazarana Avenida Atahualpa, vía a Yaruquies (a cuatrocientos metros del puente) de esta ciudad de Riobamba.

Ing. Galo Esteban Falconi Márquez,  
**PRESIDENTE**

Yo, Maria Verónica Oviedo Moreano, de nacionalidad ecuatoriana, portador de C.I. 0602544108 domiciliado en la Cdla La Tazarana Avenida Atahualpa, vía a Yaruquies (a cuatrocientos metros del puente) de esta ciudad de Riobamba, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **ESTACION DE SERVICIO GASYARQUIES CIA. LTDA** Riobamba, 12 de diciembre del 2014.

Maria Verónica Oviedo Moreano  
**GERENTE GENERAL**

# Registro Mercantil de Riobamba



5484

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA TRÁMITE NÚMERO: 3654

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2091
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/12/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	12/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

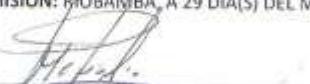
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0602544108	OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



Página 2 de 2

Nº 0025825

Riobamba, 12 de Diciembre del 2014

Ing.  
GALO ESTEBAN FALCONI MARQUEZ  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es agrado comunicarle, que la Junta General de Socios de la **Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA. LTDA.**, legalmente reunida el doce de Diciembre del dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, designarle **PRESIDENTE** de la referida compañía, por el periodo estatutario de dos años como consta al artículo veintinueve del estatuto de la compañía. Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo treinta, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la ley y en el Estatuto.

El Estatuto de la **Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA. LTDA.**, en donde se detalla sus atribuciones, consta en la escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Riobamba del Doctor Italo Bedran Riofrío, el 27 de julio del 2007, e inscrita el nueve de agosto del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, Escritura que antecede en los Registro Mercantil #1247 junto con la resolución N° 07.A.DIC. 272, anotado bajo el número 6770 del repertorio.

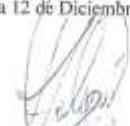
Por la atención que brinde a la presente, le antícpo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maria Verónica Oviedo Moreano, de nacionalidad ecuatoriana portador de la C.I 0602544108 y domiciliado en la Cdla La Tazarana Avenida Atahualpa, vía a Yaruquies (a cuatrocientos metros del puente) de esta ciudad de Riobamba.

  
Maria Verónica Oviedo Moreano  
**GERENTE GENERAL**

Yo, Galo Esteban Falconi Márquez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de C.I.0102414596 y domiciliado en la Cdla. La Tazarana Avenida Atahualpa, vía a Yaruquies (a cuatrocientos metros del puente) de esta ciudad de Riobamba, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la **Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA. LTDA.**  
Riobamba 12 de Diciembre del 2014.

  
Ing. Galo Esteban Falconi Márquez,  
**PRESIDENTE**



# Registro Mercantil de Riobamba



484

TRÁMITE NÚMERO: 3655

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2092
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/12/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	12/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIO GASVARUQUIES CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

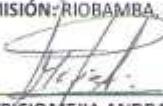
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102414596	FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN	PRESIDENTE	DOS AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



Página 1 de 2

Nº 0025824



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

484

RECEBO BLEN AL PAGO

NUMERO RUC: 0691718832001

RAZON SOCIAL: ESTACION DE SERVICIO GASYARUQUIES CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA

CONTADOR: SAMANIEGO SILVA JANNETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/08/2007

FEC. CONSTITUCION:

09/08/2007

FEC. INSCRIPCION: 21/08/2007

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, GAS LICUADO DE PETROLEO.

DECLICIÓN PRINCIPAL:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: YARUQUIES Ciudadela: LA TARAZANA Calle: AV. ATAHUALPA Carretera: A YARUQUIES Referencia ubicación: A CUATROCIENTOS METROS DEL PUENTE Teléfono De Referencia: 091492128

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

\* ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
DIRECCION: 1 REGIONAL CENTRO II CHIMBORAZO

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VMPR160407 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 04/03/2009

Página 1 de 2

*SRI.gov.ec*



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

484

PERU RUC: 0691718832001

RAZON SOCIAL: ESTACION DE SERVICIO GAS YARUQUIES CIA LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ: FEC. INICIO ACT. 08/08/2007  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, GAS LIQUADO DE PETROLEO,  
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA TODO TIPO DE  
VEHICULOS AUTOMOTORES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Vicinal: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: YARUQUIES Ciudadela: LA TARAZANA Calle: AV. ATAHUALPA  
Distancia: A CUATROCIENTOS METROS DEL PUENTE Carrera: A YARUQUIES Teléfono De Referencia: 091492128



*Victorina Díaz*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: VMPR160407

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 04/03/2008

Página 2 de 2

*SRI.goverc*



REPÚBLICA DEL ECUADOR		010241459-6
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN		
<p>CELESTE DE <b>CIRIAC DAMIA</b> APELLIDOS Y NOMBRES FALCON MARQUEZ GALO ESTEBAN LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOBAMBA LITANZARIBURÍ FECHA DE NACIMIENTO: 1980-09-25 NACIONALIDAD: ECUATORIANA EDAD: 39</p> <p>ESTADO CIVIL: Casado MARIA VICTORIANA OVIDIO M.</p>		<p>ESTADÍSTICA INSTITUCIÓN SUPERIOR FALCON MARQUEZ GALO ESTEBAN PROFESIÓN/OCCUPACIÓN IND. INDUSTRIAL V1333V1242</p> <p>APLICACIÓN Y NOMBRES DEL PADRE FALCON MARQUEZ GALO ESTEBAN APLICACIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE MARQUEZ NANCY COIRAY LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO RIOBAMBA 2015-11-28 FECHA DE CERTIFICACIÓN 2025-11-29</p> <p><i>[Handwritten signatures]</i></p>
 		

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
<b>016</b>	<b>0102414596</b>
016 - 0252	CELESTE <b>FALCON MARQUEZ GALO ESTEBAN</b>
CHIMBORAZO	CIRCONSCRIPCIÓN
PROVINCIA	VELASCO
RIOBAMBA	Z
CANTÓN	PARROQUIA
<i>[Handwritten signature]</i>	
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEGUA DE  
CIUDADANA  
APellidos y Nombres  
OVIDIO MOREANO  
MARIA VERONICA  
Lugar de nacimiento  
POCOPICHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 13/05/19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada  
Cónyuge: GALO ESTEBAN  
FALCON MARQUEZ

080254418-8

INSTRUCCION:  
SUPERIOR

PROFESOR / OCUPACION:  
ESTUDIANTE

V4338V2222

APellidos y Nombres del Padre:  
OVIDIO VICENTE EDUARDO  
APellidos y Nombres de la Madre:  
MOREANO LELIA MARIA  
Lugar y Fecha de expedición:  
RODRIGUEZ  
2011-11-25  
Fecha de expedición:  
2021-11-25

  
Firma registrante

  
Firma Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DEL CIVIL

053  
053 - 0022  
0802544108

CEGUA  
OVIDIO MOREANO MARIA VERONICA

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
RODRIGUEZ  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION:  
LISANAZABALU  
CEGUA  
1  
3  
2  
4

  
Firma Notario



1487

<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	
	<b>8602042228-6</b>
APELLIDOS Y NOMBRES: <b>OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO</b> LUGAR DE NACIMIENTO: <b>QUITO</b> FECHA DE NACIMIENTO: <b>1973-07-24</b> NACIONALIDAD: <b>ECUATORIANA</b> SEXO: <b>M</b> ESTADO CIVIL: <b>Casado</b> SANTOS LORENA VALLEJO LARA	<b>INSTRUCCIÓN SUPERIOR</b> <b>PROFECCIÓN / OCUPACIÓN</b> <b>IND. CIVIL</b> <b>APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:</b> <b>OVIEDO VICENTE EDUARDO</b> <b>APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:</b> <b>MOREANO LELIA MARÍA</b> <b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b> <b>BIOBAMBAS</b> <b>2011-05-23</b> <b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b> <b>2021-05-23</b>
  	

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CNE**

**048** **048 - 0235** **0602042228**  
**NÚMERO DE CERTIFICADO** **EDAD**  
**OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO**

CHIMBORAZO	CROQUIS/PROY.	1
PROVINCIA	LIBRANZABURU	
BIOBAMBAS		
CANTÓN	PARRASIA	0
 <b>LA PRESIDENTA DE LA JUNTA</b>		

